



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A. 7.*

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICION N° **5 7 3 5**

BUENOS AIRES, 23 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-14227/08-7 y agregado N° 1-47-19930/08-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OXIDIAL S.R.L., con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Rosales 8240, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, solicita la aprobación de la modificación de estructura, en las condiciones previstas por Disposición N° 4324/99 y por Ley N° 16.463.

Que asimismo solicita la baja de la inscripción de la ingeniera química Maria Cecilia Caporaletti, M.P. N° 42.719 como directora técnica y al ingeniero químico Fernando Martín Vidal, M.P. N° 45.586, e inscribir para el ejercicio de la dirección técnica a Andrea Potansoni, D.N.I. N° 23.971.563, ingeniera química, M.P. N° 52.519.

Que la mencionada empresa se encuentra inscripta por Disposición N° 3226/02.



DISPOSICIÓN N° 5735

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que obra el informe técnico favorable de la Dirección de Tecnología Médica.

Que la presente se dicta en base a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la modificación de estructura a la firma OXIDIAL S.R.L., con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Rosales 8240, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires habilitada por Disposición N° 3226/02 en los términos de la Disposición N° 4324/99.

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Andrea Potansoni, D.N.I. N° 23.971.563, ingeniera química, M.P. N° 52.519.



# DISPOSICIÓN N° 5735

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

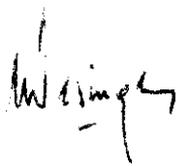
ARTICULO 3°.- Dése de baja la inscripción para ejercer la dirección técnica de la ingeniera química Maria Cecilia Caporaletti, M.P. N° 42.719 y del ingeniero químico Fernando Martín Vidal, M.P. N° 45.586.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 19 a 21 del expediente N° 1-47-14227/08-7.

ARTICULO 5°.- Anótese; por el Departamento de Registro, notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y del plano oficial aprobado; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-14227/08-7  
y agregado N° 1-47-19930/08-6

DISPOSICION N° **5735**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

ar

